

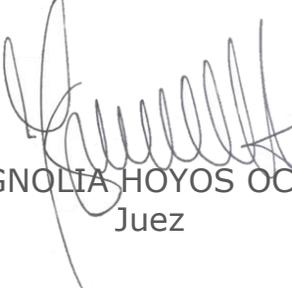
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2021-00527-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto dos mil veintiuno (2021).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 2 de agosto de 2021 propuesta por el accionante señor Hipólito Rafael Titistar Urbano comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez